



Mecanismo 2016-2017 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Documento de Posicionamiento Institucional del Programa E021
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Ciudad de México, abril 2017.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 29 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF), del numeral 14 y 15 del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE) y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que hace alusión a: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

I. Comentarios y Observaciones Generales:

UR 310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

No envió información

UR 600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El equipo evaluador generó una serie de recomendaciones que serán atendidas, ya que fortalecerán diferentes apartados del Diagnóstico, lo cual ayudará a una comprensión más adecuada del Programa, sin embargo, es importante considerar que la visión con la que se evaluó fue muy global, ya que algunas de las recomendaciones fueron en el sentido de la designación de una o varias áreas de la SEP para la coordinación de los programas con múltiples Unidades Responsables, además de manejar a la población objetivo como las 15 instituciones que reciben fondos del Programa Presupuestario E021, dadas estas características operativas, tanto de las Unidades Responsables, como de las Áreas globalizadoras de la SEP, algunas recomendaciones resultan completamente inoperante y fuera de lugar.

UR 611 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

La relevancia de este programa radica en la necesidad de mantener o incrementar la inversión federal para fortalecer la Investigación Científica y Humanística, así como el Desarrollo Tecnológico, por lo que el propósito del programa resulta ser una política pública acertada en tanto existe la necesidad latente de avanzar en el desarrollo productivo a través de la participación de la comunidad científica, razón por la cual es importante reforzar los mecanismos útiles para asegurar la continuidad y resultados óptimos de este programa.

UR A00 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

El análisis FODA que realiza el evaluador siempre resulta útil en el sentido de ver el programa presupuestario desde una mirada crítica externa. Sin embargo, las observaciones y recomendaciones no siempre resultan pertinentes debido a la operación del programa y a que las evaluaciones se hacen de un ejercicio anterior, por lo que en ocasiones las recomendaciones ya han sido atendidas. Este es el caso de la fusión del Pp E021 con el R075, la cual se deshizo para el presente ejercicio, por lo que las observaciones a ese respecto no son aplicables.



UR A2M UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

El análisis FODA permitirá enriquecer y mejorar varios elementos del diagnóstico del programa, así como la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que no será posible atender en virtud de que salen fuera de las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública o de las Unidades Responsables (UR's).

Derivado de la reunión con las UR's participantes del programa para tratar los ASM que sí son susceptibles de atender, esta UR A2M está en la mejor disposición de trabajar en cada una de ellas.

Nota: El apartado de "Priorización" en el documento de trabajo de los ASM limita las opciones a: Corrige: actividades o procesos, Modifica: apoyos, Adiciona: fusiona o reubica, Reorienta: sustancialmente el propósito y Suspende; sin embargo, en la reunión de trabajo con las UR's y la Unidad de Evaluación, se consideró que ninguna de estas opciones fue válida para los ASM revisados ya que la mayoría de las recomendaciones susceptibles de atender se enfocan en aquellos aspectos que están relacionados con la actualización de información que no se plasmó en los documentos evaluados, por lo que **se sugiere que se agregue otra categoría de priorización denominada "Actualiza"**.

UR A3Q UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

Una vez revisados en mesa de trabajo las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora recomendados por el evaluador se llegó a la conclusión que el evaluador no alcanzó a visualizar la complejidad del Programa Presupuestario, y faltó tiempo para una mayor comunicación de las URs participantes con el evaluador y las coordinadoras para poderle expresar algunas de las situaciones que el visualiza como una recomendación pero en la práctica no son viables o ya se tuvieron en años anteriores y fueron quitadas o sustituidas precisamente por recomendaciones o sugerencias de instancias como la SHCP, Función Pública, SEP, Coneval, o bien otros evaluadores, etc., así como la dinámica que el Programa ha presentado en los últimos años, aunado a que varias de las situaciones son establecidas por la SHCP y quedan fuera de las atribuciones de las URs realizar o no, modificar o invalidar por lo que se tiene que trabajar con ellas.

Es evidente que el punto de vista del especialista es de gran relevancia sin embargo, se diluye cuando la información revisada por el evaluador ya cuenta con diversas modificaciones, sustituciones y/o cambios



sustantivos derivado de la revisión anual de la MIR que forma parte del proceso. Sin embargo, los aspectos que aún pueden atenderse ya fueron revisados y se procederá para la atención correspondiente.

UR B00 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Derivado del análisis a la evaluación realizada al Programa Presupuestario E021 y a las recomendaciones ahí planteadas, se desprende que es necesario realizar una actualización del documento Diagnóstico del Programa e incluir en él, metas sexenales para los indicadores de la matriz de resultados, además de revisar la redacción del propósito de la misma, las actividades de la matriz y su asociación con los componentes ahí planteados.

Con la finalidad de crear un documento de Diagnóstico robusto, es importante revisar los mecanismos que se utilizan en los diferentes países para la entrega de recursos a las actividades de investigación, también es significativo examinar la inclusión en el documento, el análisis de la importancia del programa en el cumplimiento de la política nacional en ciencia y tecnología.

Lo anterior no es una tarea fácil, considerando la gran diversidad en niveles educativos como en las actividades sustantivas de cada una de las Instituciones que conforman el Programa E021.

UR L3P CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

Con respecto a la recomendación de precisar en el diagnóstico la vinculación con cada uno de ellos, así como estrategias y líneas de acción de los mismos que están vinculadas al Programa”, es importante mencionar que la Metodología del Marco Lógico, de la cual se obtienen la Matriz de Indicadores de Resultados, establece que el propósito debe estar alineado sólo a un objetivo estratégico, por lo que la observación no tiene fundamento metodológico.

UR L4J CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

Partiendo de la idea de que los programas son un instrumento de las políticas públicas, consideramos que toda evaluación aporta recomendaciones que permiten mejorar la participación de la institución en los diversos procesos, procedimientos y programas del sector; la presente no es una excepción, ya que se han incluido recomendaciones que permitirán una participación del Cinvestav mucho más apegada a las políticas y normas del sector; sin embargo, derivado de las observaciones realizadas se ha detectado que al parecer, algunas de dichas recomendaciones se encuentran poco fundamentadas o hacen evidente que durante el proceso, se



careció de información actualizada tanto del programa “per se”, como de las UR’s partícipes, o bien, que dicha evaluación consideró información parcial hasta el 2015, sin analizar las modificaciones que ya se han establecido en la MIR 2017, ésta incluye a una población objetivo más adecuada para todas las UR’s que participan de este programa. Una modificación importante es la aclaración de población objetivo, constituida por proyectos y no por investigadores (áreas de enfoque centradas en el nivel estatal y no hasta el nivel de las localidades).

Con la finalidad de maximizar los recursos empleados para las evaluaciones de los programas, nos atrevemos a proponer que toda evaluación, que se realice en el futuro incluya un diagnóstico preciso de los programas y el planteamiento de alternativas que coadyuven al mejoramiento de su implementación, operación y evaluación, ya que son precisamente los expertos en materia de políticas públicas quienes cuentan con esa experiencia y conocimiento. En ese sentido, si la evaluación requiere de un posicionamiento institucional, éste no sólo responderá las dudas del evaluador, sino que le permitirá llegar al rediseño o mejoramiento de los programas o al planteamiento de nuevas estrategias para el cumplimiento de las políticas públicas y la distribución de los recursos públicos.

UR L8H COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

No envió información

UR L8K EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

Valoramos que el análisis de fortalezas y oportunidades muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las debilidades y amenazas señaladas son pertinentes, pero debemos tener presente que no es posible atender algunas de las observaciones y sugerencias emitidas por la unidad evaluadora debido a que el programa está integrado por varias Unidades Responsables y cada una atiende diversas problemáticas y cada una cuenta con sus propios lineamientos y procedimientos para la integración y valoración del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

En algunas de ellas ya se cuenta con información al respecto y se han establecido canales de comunicación con las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) a fin de subsanar las carencias de información en el diagnóstico del programa, árboles de problemas y objetivos, así como la alineación horizontal y vertical de la MIR del Programa.



Es importante destacar que desde el ejercicio fiscal 2010 se realiza la revisión anual de la Matriz de Indicadores para Resultados en conjunto con las autoridades de la SHCP, Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), SEP y las Unidades Responsables (UR) a través de los Mecanismos de Mejora Continua y el Programa Anual de Evaluación.

UR M00 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Por parte del Tecnológico Nacional de México se consideran de utilidad algunas recomendaciones derivadas de la evaluación y el análisis FODA, porque permitió identificar debilidades en la presentación de información en los diversos procesos que se llevan a cabo; en algunos casos sólo es necesario unificar criterios para reportar los datos referentes al programa, como es el caso de la población atendida desagregada geográficamente y lo referente a metas sexenales.

Con respeto, a la indefinición de metas sexenales para los indicadores de nivel Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados, esto se debe a que en el Sistema de Información para la Planeación Anual (SIPA-SEP), donde capturó cada una de las URs la MIR en 2015, no contaba con los campos para incorporar esa información; no obstante el TecNM sí cuenta con las proyecciones de todos los indicadores para el año 2018. Es importante señalar que en la MIR 2016 y 2017, capturada en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE-SEP), ya integra las metas sexenales de los indicadores.

Asimismo, en algunas recomendaciones el evaluador debió tomar en cuenta la complejidad que tiene este programa por la diversidad de unidades responsables que participan; incluso es conveniente que se reconsidere la participación de algunas URs en el programa, como es el caso de la COFAA, debido a que las funciones que desempeña no empatan con las actividades que las demás URs involucradas realizan, esto se puede apreciar claramente al momento que esa UR no participa en el indicador del nivel de Propósito.

Es de suma importancia aclarar que el programa no tiene una población objetivo, sino una área de enfoque; situación que fue comentada al evaluador en una de las últimas reuniones realizada en el proceso de evaluación.

En lo que se refiere a la recomendación de que no existe información sistematizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, por lo que no se cuenta con un padrón de los beneficiarios; por parte del TecNM se publica la lista de beneficiarios de los proyectos de investigación, en donde se incluye el nombre del responsable del proyecto, institución de adscripción y título del proyecto, esta información se encuentra en el siguiente link:

http://www.tecnm.mx/images/areas/difusion0101/Difusion0101/2016/MARZO_/Circulares_/RESULTADOSCONVOCATORIAINVESTIGACION2016.pdf



UR MGH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

La UR MGH, considera útil las recomendaciones realizadas al programa E021 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”, así mismo el análisis de fortalezas y oportunidades, los cuales muestran puntos específicos en los que el Programan entiende y atiende con claridad, por otra parte como parte del proceso de mejora continua señala las debilidades y amenazas, sin embargo no es posible atender algunas de las observaciones y sugerencias emitidas por la unidad evaluadora, lo anterior por la diversidad de las UR que integran dicho programa, ya que en forma particular atienden diversas problemáticas aunado a que cada una cuentan con su propia normatividad, lineamientos y procedimientos para la integración y valoración del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

Cabe hacer mención que se cuenta con información en algunos de los señalamientos, además se han establecido canales de comunicación con las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la finalidad de alinear la matriz del programa, árboles de problemas y objetivos, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Sectorial de Educación (PSE).

Desde 2010, se han realizado análisis a la MIR, con la participación de las unidades responsables coordinadas por la SEP, SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) a través de los Mecanismos de Mejora Continua y el Programa Anual de Evaluación.

II.- Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección).

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
7	Los objetivos del E021 se vinculan directamente con dos de los seis objetivos del PROSEDU 2013-2018 y con varias de sus estrategias y líneas de acción, vinculando conceptos comunes entre sí, por lo que aporta en forma directa al cumplimiento de los elementos sectoriales.	Los Lineamientos de la SHCP para la elaboración de Matriz de Indicadores establecen que los Programas presupuestarios sólo pueden alinearse a un Objetivo del Programa Sectorial.
8	Las fichas técnicas de los indicadores precisan metas asociadas a cada indicador de la MIR mediante valores de las metas intermedias del sexenio y metas del ciclo presupuestario en curso. Sin embargo, la forma en que cada UR reporta datos de sus tres poblaciones es variable.	No es factible atender esta recomendación, debido a que la atención de los proyectos de investigación depende de la asignación de recursos financieros que es muy variable cada año.



9	El PEF identifica a los beneficiarios institucionales a partir de la clave institucional que contiene la sub-función de investigación. El procedimiento está estandarizado, sistematizado y difundido públicamente. Sin embargo, no se puede asegurar que estos criterios se cumplan dentro de cada institución, pues cada UR decide cómo utilizar los fondos.	Esta recomendación no es clara, ni se justifica su atención debido a que el destino de los recursos se reporta en Cuenta Pública del ejercicio que corresponde y el tema de las poblaciones ya fue atendido en las reuniones de la MIR 2017.
11	El Programa se complementa con 12 programas que también apoyan los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y proyectos creativos. Sin embargo, esto no está documentado.	No es factible atender, debido a que no existen complementariedades con los programas que se mencionan.
12	El diagnóstico no propone mecanismos para definir las necesidades prioritarias a las que se deben dirigir el financiamiento de proyectos de ICDTI ni las distingue en los objetivos.	No es factible atender esta recomendación, debido a que los programas federales del sector educativo están alineados al Programa Sectorial de Educación, únicamente se puede vincular a un objetivo.
15	El diagnóstico no incluye nada relacionado con el Programa R075 que se fusionó.	De acuerdo a la estructura programática del 2017, la UR del programa R075 ya no participa en este programa.
17	Lo relacionado con el Programa R075 que se fusionó con el E021 no está alineado con metas y objetivos relacionados con ciencia y tecnología en el PROSEDU y PND, sino con arte y cultura.	De acuerdo a la estructura programática del 2017, la UR del programa R075 ya no participa en este programa.
18	El Diagnóstico del Programa E 021 identifica como población potencial a los proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística (ICTH) que solicitaron la aprobación y recursos para iniciar actividades y como población objetivo a los proyectos que cumplieron con los requisitos y normatividad vigente y son autorizados. Sin embargo, los proyectos implementados son el bien o servicio que produce el programa.	No es clara, ni es susceptible de atender, derivado de que el programa no está enfocado al pago de sueldos a docentes e investigadores, sino al desarrollo de proyectos de investigación.
19	El programa cuenta con información sistematizada pero no permite conocer la demanda total de apoyos, ni las características de los solicitantes.	En SEP no existe un área que tenga las atribuciones para coordinar la operación de un programa compartido, por lo que la sugerencia debe transmitirse a la SHCP para que cree un área coordinadora de los programas compartidos.
20	El diagnóstico no señala los requisitos que tienen que cumplir las instituciones para que en su clave se les asigne la sub-función de investigación que se usa para identificar al área de enfoque del programa, ni los	Las Urs no tienen entre sus atribuciones la facultad para asignar subfunciones de las categorías programáticas a los programas presupuestarios, ya que estos vienen etiquetados en el PEF desde la SHCP.



	requisitos que deben cumplir los docentes investigadores para acceder a los financiamientos.	
21	La fusión del R075 con el E021 agrega a la población potencial y objetivo a todos los artistas que puedan beneficiarse con una beca o estímulo, que es una población que no está relacionada con el Propósito del E 021 y que no están definidas, ni cuantificadas, ni sistematizadas.	Las UR's no tienen entre sus atribuciones la facultad de integrar o eliminar a una UR de un programa presupuestario. De acuerdo a la estructura programática del 2017, la UR del programa R075 ya no participa en este programa.
22	La documentación entregada permite identificar a las 15 UR que reciben los fondos del Programa y que lo operan a nivel de gestión. Sin embargo, las cuatro UR que son direcciones generales de la SEP no entregaron información que permita identificar a las instituciones a las que ellas transfieren los fondos.	La recomendación no es clara, debido a que no indica a quién se entregará la información solicitada o donde se va a incorporar. Sin embargo, cabe aclarar que toda la información referente a quién se transfieren los recursos está integrada en los formatos de la Cuenta Pública.
23	No existe información sistematizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, por lo que no se cuenta con un padrón de los beneficiarios del Programa, ni sus características socioeconómicas.	En SEP no existe un área que tenga las atribuciones para coordinar la operación de un programa compartido, por lo que la sugerencia debe transmitirse a la SHCP para que cree un área coordinadora de los programas compartidos.
24	No parece haber procedimientos estandarizados para que las UR entreguen los apoyos a los beneficiarios y registren la entrega en un medio sistematizado, no se difunde esta información y no se cuenta con un documento normativo al respecto.	Ninguna de las Unidades Responsables tiene la atribución para estandarizar los lineamientos, sistematizar la información, consolidarla y difundirla. Cada Unidad Responsable cuenta con sus propios Lineamientos, procedimientos y sistemas para la operación del programa.
25	El Propósito de la MIR no alude a la población objetivo y corresponde al bien o servicio que produce el programa, por lo que es un Componente.	No es factible atender esta recomendación, debido a que el problema propuesto no es viable para la operación del programa.
26	Los medios de verificación de la mayoría de los indicadores no cuentan con nombre y no son de acceso público.	Los medios de verificación se encuentran en la MIR capturada en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE-SEP).
28	No están disponibles las investigaciones ni los informes anuales de las UR que reciben apoyos del Programa. En los portales de la SEP y del Conacyt solo se dispone del número de teléfono de cada dependencia.	Las UR's no tienen atribuciones para diseñar e incorporar la información del Programa en el portal de la SEP.



29	No hay lineamientos públicos y compartidos por las UR para la entrega de apoyos, pues cada UR establece sus propios requisitos y características de los apoyos.	Ninguna de las UR's participantes tiene atribuciones para elaborar lineamientos que describan los requisitos y criterios de elegibilidad del programa presupuestario, cada UR tiene sus propios lineamientos que rigen la distribución y ejecución de los recursos.
----	---	---

III.- Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF), artículo 29 fracción IV.
- Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE), numeral 14 y 15.
- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011, numeral 2.

IV. Referencia a las Unidades Responsables

1. Unidades Administrativas Responsables del Programa:

Unidad Responsable	Nombre	Puesto	Correo	Teléfono
310 DGDGE	Mtro. Pedro Velasco Sodi	Encargado de la Dirección General	pedro.velasco@nube.sep.gob.mx	36-01-40-00 Ext. 69787
600 SEMS	Daniel Ávila Fernández	Coordinador Sectorial de Operación Técnica y Financiera	davilaf@sep.gob.mx	36 01 10 00 ext. 50706
611 DGETI	Jeovana Herrera Sánchez.	Subdirectora de Planeación	jeovana.herrera.sanchez@live-edu.sems.gob.mx	36 01 10 00 ext. 60620
A00 UPN	Dra. Mónica Angélica Calvo López	Secretaria Académica	mcalvo@g.upn.mx	56456213
A2M UAM	Mtro. Fernando Bazúa Silva	Coordinador General de Información Institucional	bazuaf@gmail.com	54834000 ext.1581 y 1582
A3Q UNAM	Lic. Juan Felipe Durán	Director de Integración Presupuestal	jfduran@presupuesto.unam.mx	56 22 00 07
B00 IPN	Lic. Angélica Díaz Quintanar	Directora de Evaluación	aquintan@ipn.mx	5729 6000 ext. 46052
L3P CETI	Lic. Edith Susana Loera González	Subdirectora de Planeación	subdir.planeación@ceti.mx	(33) 36-41-32-50
L4J CINVESTAV	Dr. Gerardo Antonio Herrera Corral	Secretario Académico		
L6H COFAA-IPN	No envió información			
L8K El Colegio de México, A.C.	Dr. Álvaro Baillet Gallardo	Secretario Administrativo	abaillet@colmex.mx	54 49 30 00 Ext. 2904
M00 TECNM	M.C. Enrique Rodríguez Jacob		s_planeacion@tecnm.mx	3601 7500 ext. 64949
MGH UAAAN	Dr. Martín Cadena Zapata	Director de Investigación	martincadena@uaaan.mx	(84) 41-60-82-39



2. Participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre	Unidad Responsable
Juan Alberto Juárez Sosa Susana Jiménez Hernández	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Gabriela Machuca Fernández Jorge Nava Díaz	A00 Universidad Pedagógica Nacional A2M Universidad Autónoma Metropolitana
Claudia Julieta Garnica Guzmán Terea Rico Carrillo	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
Jesús Antonio Hernández Pérez José Francisco Varela del Rivero	B00 Instituto Politécnico Nacional K00 Universidad Abierta y a Distancia de México
Susana María Sosa Silva Greta Trangay Vázquez Héctor Felipe Cazarez Rosales Claudia Patricia Mejía Martínez	
Edith Susana Loera González	L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
Hugo Flores Félix Ángel Eduardo Rivera González	L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN
No envió información	L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN
Gerardo Gutiérrez Cortés Roberto Vaca Lugo	L8K El Colegio de México, A.C.
Ma. Gertrudis Olguín Pérez Karla Estrella Rivera	M00 Tecnológico Nacional de México
Elizabeth de la Peña Casas MC. Tomás Gaytán Muñiz	MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro